

**REF.: DA CURSO A SOLICITUD DE ANOTACIÓN
EN EL REGISTRO DE EMPRESAS DE
AUDITORÍA EXTERNA.**

SANTIAGO, 02 de junio de 2022

RESOLUCIÓN EXENTA N° 3383

VISTOS:

1. Lo dispuesto en los artículos 3°, 5° y 20 N° 13 del D.L. N° 3.538 de 1980 que crea la Comisión para el Mercado Financiero; en el artículo 240 de la Ley N° 18.045 de Mercado de Valores; en la Norma de Carácter General N° 275 y en la Resolución Exenta N°8.436 de 2021.
2. La solicitud de anotación en la inscripción en el Registro de Empresas de Auditoría Externa correspondiente a la sociedad **RUSSELL BEDFORD AUDITORES CHILE LIMITADA**.

CONSIDERANDO:

Que, habiendo la sociedad señalada proporcionado los antecedentes necesarios para la anotación requerida conforme a las disposiciones referidas en los vistos, a esta fecha, no existen observaciones a la solicitud previamente individualizada.

RESUELVO:

1. Dese curso a la solicitud de anotación en la inscripción en el Registro de Empresas de Auditoría Externa correspondiente a la sociedad **RUSSELL BEDFORD AUDITORES CHILE LIMITADA**, consistente en la modificación de la razón social, eliminación del nombre de fantasía y en la incorporación de doña **CLAUDIA EUGENIA CORNEJO MARÍN** como socia facultada para dirigir, conducir y suscribir los informes de auditoría, la cual se realizará conforme a la información adjunta a la presente Resolución.

2. Notifíquese la presente Resolución a la Secretaría General de esta Comisión, para los fines que correspondan de conformidad a la ley y a efectos de dar cumplimiento a lo establecido en los artículos 33 y 34 del Decreto Ley N° 3.538 de 1980.



*Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3383-22-30067-L*

3. Una vez practicada la respectiva anotación, los oficios y antecedentes acompañados a este Servicio por el interesado –que hasta este momento no tuvieren esa calidad- pasarán a ser públicos, correspondiendo al nivel 0 del clasificador de información actualmente vigente en la política de manejo, clasificación, tratamiento y resguardo de la información del Servicio, aprobado por Resolución Exenta N° 6605 de 2017.

LCL/DAEC/DJLC WF N°1770266.

Anótese, Comuníquese y Archívese.



DANIEL GARCÍA SCHILLING
DIRECTOR GENERAL DE SUPERVISIÓN DE CONDUCTA DE MERCADO
POR ORDEN DEL CONSEJO DE LA
COMISIÓN PARA EL MERCADO FINANCIERO



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
FOLIO: RES-3383-22-30067-L

| Anotaciones | | |
|---|---|---|
| Modificación de la razón social | KEYSTONE AUDITORES CHILE LIMITADA | A partir del día 28 de septiembre del año 2020, la sociedad RUSSELL BEDFORD AUDITORES CHILE LIMITADA cambió su razón social a KEYSTONE AUDITORES CHILE LIMITADA |
| Modificación del nombre de fantasía | No tiene | A partir del día 16 de noviembre del año 2021, la sociedad KEYSTONE AUDITORES CHILE LIMITADA eliminó el nombre de fantasía de la sociedad |
| Incorporación a la nómina de socios habilitados para dirigir, conducir y suscribir informes de auditoría (firma autorizada) | A partir del 25 de marzo de 2021 se incorporó a doña Claudia Eugenia Cornejo Marín*, RUT N°10.871.475-1 como socia habilitada para dirigir, conducir y suscribir informes de auditoría (firma autorizada) | |

* Se hace presente que doña Claudia Eugenia Cornejo Marín ya contaba con la calidad de socia de la entidad, por lo que no se modifican los porcentajes de participación social.



Para validar ir a <http://www.svs.cl/institucional/validar/validar.php>
 FOLIO: RES-3383-22-30067-L